



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00145819-UNC-ARH#HUMN

---

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S), por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA durante el mes de FEBRERO del año 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S, recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA de las prestaciones realizadas durante el mes de FEBRERO de 2022, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S), por un importe de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres C/78/100

(\$ 5.873,78).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S, y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.